

Río Gallegos, 7 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.439/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N°51/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que obra certificado de defunción del padre de la agente Amanda Beatriz LUCHINI e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 6 de febrero de 2023 corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N°366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97°: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: d) Por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la agente Amanda Beatriz LUCHINI (C.U.I.L. N° 23-14369579-4) usufructuó Licencia Especial por Fallecimiento, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, Código del Cargo A149, desde el 6 al 17 de febrero de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

  
 Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG